

De: inscripcionautoridades@ccb.org.co en nombre de Inscripcion Autoridades
<inscripcionautoridades@ccb.org.co>
Enviado el: viernes, 20 de diciembre de 2019 7:59 PM
Para: webmaster@supersociedades.gov.co
Asunto: Certificado: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Auto No 9874 de Superintendencia de Sociedades del 18 de Noviembre de 2019 del municipio de BOGOTÁ D.C. v
Datos adjuntos: 000001900653155--000001900653157.pdf; anexo
000001900653155--000001900653157.pdf
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado



certimail

Powered by RPost®

Este es un Email Certificado™ enviado por **Inscripcion Autoridades**.

Señora
ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ
COORDINADORA GRUPO DE APOYO JUDICIAL
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
webmaster@supersociedades.gov.co
Avenida El Dorado No. 51-80
Ciudad

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Auto No 9874 de Superintendencia de Sociedades del 18 de Noviembre de 2019 del municipio de BOGOTÁ D.C.

Proceso: 2019-01-412772 Exp 88820

Afectado: EMCORP GROUP SAS - EN REORGANIZACIÓN

Número de trámite: 000001900653155--000001900653157

Buenas Tardes.

Cordial saludo. Adjunto encontrará respuesta al oficio de la referencia.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co.

Cordialmente.

Cordialmente,

Ginna Paola Rodriguez Rozo
Abogado Registro Mercantil y Esal
Vicepresidencia de Servicios Registrales



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2020-01-010459

Fecha: 18/01/2020 10:06:45

Remitente: 860007322 - CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Folios: 5



Sede y Centro Empresarial Salitre

Avenida El Dorado # 68D-35, piso 5, puesto 63 Bogotá - Colombia

Correo: gina.rodriguez@ccb.org.co

Teléfono: +57 1 5941000 ext. 3519

Atención al cliente: +57 1 383 0330

ccb.org.co



Este mensaje puede contener información confidencial y/o de uso exclusivo interno de la Cámara de Comercio de Bogotá y es para uso propio del destinatario o de la persona autorizada para recibirlo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para recibir este mensaje, por favor notifique de forma inmediata al remitente, bórralo y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionada con las actividades desarrolladas por la Cámara de Comercio de Bogotá que contenga este mensaje, no se deben entender como respaldadas por ésta y no representan a la Entidad.

La Cámara de Comercio de Bogotá está comprometida con la protección de los datos personales en forma segura y acorde con la normatividad vigente. Usted podrá consultar información relacionada con la protección de datos personales en www.ccb.org.co/protecciondedatospersonales o escribirnos al correo electrónico protecciondedatos@ccb.org.co para resolver dudas e inquietudes.



Bogotá, D.C. Diciembre 18 de 2019

Señora

ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ

COORDINADORA GRUPO DE APOYO JUDICIAL

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

webmaster@supersociedades.gov.co

Avenida El Dorado No. 51-80

Ciudad

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Auto No 9874 de Superintendencia de Sociedades del 18 de Noviembre de 2019 del municipio de BOGOTÁ D.C.

Proceso: 2019-01-412772 Exp 88820

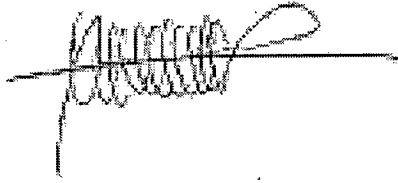
Afectado: EMCORP GROUP SAS - EN REORGANIZACIÓN

Número de trámite: 000001900653155--000001900653157

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, y ha procedido al registro de la terminación del proceso de reorganización de la sociedad y decreta la apertura del proceso de la liquidación judicial de los bienes de la sociedad de la referencia, y designación de liquidador, ordenado por usted.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co.

Cordialmente,



GINNA PAOLA RODRIGUEZ ROZO

ABOGADO

Respetuosamente, solicitamos que sea analizada la siguiente información. 1. Nuestro deseo es ofrecerle toda la cooperación que esté a nuestro alcance. Si por cualquier causa considera Usted que la información suministrada debe ser complementada, revisada o corregida, por favor háganoslo saber inmediatamente. A tal fin, solicitamos que la inquietud correspondiente se nos comunique mediante un nuevo oficio que contenga la exposición de la inconformidad o de la petición de la que se trate. 3. Recuerde que las cartas de devolución pueden ser consultadas directamente en la página de Internet de la Cámara de Comercio de Bogotá <http://www.ccb.org.co/>. En la sección de "Servicios en Línea" deberá seleccionar la opción "Estado de su trámite registros públicos". Si se ha negado la inscripción del acto o documento, al final de la página desplegada se le permitirá ver e imprimir la carta de devolución.

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matriculas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : EMCORP GROUP SAS - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
N.I.T. : 900567052-1, REGIMEN COMUN
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02270206 del 31 de octubre de 2012

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 1 de abril de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 12,626,310,759

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: AV CRA 9 No. 124 -20 OF 204
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: emcorpgroup@emcorpinternational.com

Dirección Comercial: AV CRA 9 No. 124 -20 OF 204
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: emcorpgroup@emcorpinternational.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 17 de octubre de 2012, inscrita el 31 de octubre de 2012 bajo el número 01677607 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada COPPENG INGENIERIA S.A.S.

Certifica:

Que por Acta no. 03 de Asamblea de Accionistas del 2 de marzo de 2015, inscrita el 4 de marzo de 2015 bajo el número 01917370 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COPPENG INGENIERIA S.A.S por el de: EMCORP GROUP SAS - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 10 de la Asamblea de Accionistas, del 20 de enero de



RUEES

Registro Único Empresarial y Social
Cámaras de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

2017, inscrita el 22 de febrero de 2017 bajo el No. 00266563 del libro VI, la sociedad de la referencia decreto la apertura de una sucursal en la ciudad de: Tocancipá (Cundinamarca).

CERTIFICA:

Que por Acta No. 3 de la Asamblea de Accionistas, del 26 de junio de 2014, inscrita el 29 de julio de 2014 bajo el número 01855692 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad DELECCO INGENIERIA S A S (absorbida), la cual le transfirió la totalidad de su patrimonio y se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 400-011477 del 22 de agosto de 2018, inscrito el 10 de septiembre de 2018 bajo el No. 00003973 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades decretó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Aviso No. 415-000226 del 30 de agosto de 2018, inscrito el 10 de septiembre de 2018, bajo el No. 00003973 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 400-011477 del 22 de agosto de 2018, inscrito el 10 de septiembre de 2018 bajo el No. 00003973 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Juan Carlos Contreras Ruiz

Documento de Identificación: C.C. 80.874.230

Dirección del Promotor: Calle 106 No. 23 - 61 Oficina 801 Bogotá D.C.

Teléfono(s) y/o Fax del Promotor: 5185028 Celular: 3228981813

Correo Electrónico: promotor@emcorpinternational.com

Nominador: Superintendencia de Sociedades.

CERTIFICA:

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 430-009874 del 18 de noviembre de 2019, inscrito el 20 de Diciembre de 2019 bajo el No. 00004438 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades resolvió dar por terminado el proceso de reorganización y decretó la apertura del proceso de liquidación judicial en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante aviso No. 415-000076 del 06 de diciembre de 2019, inscrito el 20 de Diciembre de 2019 bajo el No. 00004438 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de liquidación judicial en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
3	2014/06/26	Asamblea de Accionist	2014/07/29	01855692
03	2015/03/02	Asamblea de Accionist	2015/03/04	01917370
04	2015/06/30	Asamblea de Accionist	2015/07/01	01952682
06	2015/12/29	Asamblea de Accionist	2016/01/14	02052602
07	2016/03/17	Asamblea de Accionist	2016/03/18	02073481
08	2016/03/31	Asamblea de Accionist	2016/06/28	02117299

9874 2019/11/18 Superintendencia de S 2019/12/18 02534344

CERTIFICA:

Sin datos por liquidación judicial

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. Comercializar, instalar, implementar, importar, exportar, distribuir, representar fabricantes y marcas, prestar servicios de consultoría y diseño, soporte técnico, y mantenimiento de sistemas de datacenter y cableado estructurado, así como sus componentes y demás elementos complementarios. Entre los cuales se encuentran sistemas de voz y datos, control de acceso, circuitos cerrados de televisión, unidades de datos de protocolo entre otros. 2. Comercializar, instalar, implementar, importar, exportar, distribuir, representar fabricantes, prestar servicios de consultoría y diseño, soporte técnico, y mantenimiento de sistemas de energía, así como sus componentes y demás elementos complementarios. Entre los cuales se encuentran subestaciones eléctricas, sistemas de alimentación ininterrumpida, baterías y cargadores de baterías, inversores industriales, plantas de corriente directa, generadores eléctricos, cuartos de insonorización para plantas eléctricos, entre otros. 3. Comercializar, instalar, implementar, importar, exportar, distribuir, representar fabricantes, prestar servicios de consultoría y diseño, soporte técnico, y mantenimiento de sistemas de calefacción, ventilación mecánica y aire acondicionado, así como sus componentes y demás elementos complementarios. Entre los cuales se encuentran equipos de aire acondicionado, calefacción, agua helada, banco de hielo, condensación por aire, extracción, renovación de aire, refrigerante variable, ventilación mecánica, aire de precisión, sistemas de bombeo, entre otros. 4. Prestar servicios de mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo de sistemas mecánicos, eléctricos, de calefacción, contra incendio, telecomunicaciones, y de respaldo energético. 5. Representación y distribución de fabricantes de tecnología, maquinaria, equipos y software para el sector tecnológico, industrial y de servicios, nacionales y extranjeros. 6. Desarrollo e implementación de centros educativos con tecnología de punta. 7. Efectuar operaciones de comercio exterior, importación y exportación de toda clase de bienes y servicios. 8. Servicio de transporte de mercancía. 9. Servicios eléctricos de baja, media y alta tensión e ingeniería eléctrica. 10. Fabricación de tableros eléctricos. 11. Sistemas de voz y de datos. 12. Comercialización de equipos eléctricos. 13. En general la sociedad podrá desarrollar todas aquellas operaciones civiles y/o comerciales lícitas, a nivel nacional e internacional. 14. Inversión a título oneroso, de sus dineros, en toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como la administración construcción, enajenación, comercialización, constitución de gravámenes, recibir o dar en arrendamiento tales bienes. 15. Inversión a título oneroso, de sus dineros en otras compañías de carácter industrial, agrícola, comercial, o de servicios, así como la realización de tales negocios. 16. Representar o agenciar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras cualquiera que fuese su objeto social y celebrar toda clase de actos civiles o comerciales directamente relacionados con los fines que se propone; 17. Promover o crear o formar parte de otras sociedades, que propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas. Actividades complementarias del objeto social: En desarrollo

**RUEES**Registro Único Empresarial y Social
Cámaras de Comercio**CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

de su objeto social, la sociedad podrá realizar entre otras las siguientes actividades: A. Celebrar contratos de trabajo y de prestación de servicios con sus colaboradores para el cabal cumplimiento de su objeto social. B. Adquirir productos y servicios de las empresas de telecomunicaciones, así como con las empresas de servicios públicos domiciliarios. C. Efectuar, cualquier clase de operación de crédito activo o pasivo tales como constituir depósitos, efectuar préstamos, otorgar o recibir documentos negociables, girar, aceptar, endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago; D. Invertir ante terceros como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; E. Celebrar así mismo operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, negocios y personas a su servicio. F. Transigir, desistir y apelar decisiones judiciales, de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas mismos o a sus administradores; G. Adquirir marcas, patentes, procedimientos de fabricación, explotadas en cualquier forma, ya sea utilizándolos directamente o permitiendo su explotación por otras personas naturales o jurídicas contra el pago de regalías o participaciones. H. Constituir apoderados que la representen; I. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todo acto civil o comercial lícito a nivel nacional o internacional.

CERTIFICA:**Actividad Principal:**

7110 (Actividades De Arquitectura E Ingeniería Y Otras Actividades Conexas De Consultoría Técnica)

Actividad Secundaria:

4321 (Instalaciones Eléctricas)

Otras Actividades:

8020 (Actividades De Servicios De Sistemas De Seguridad)

CERTIFICA:**Capital:****** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$5,000,000,000.00
No. de acciones	:	5,000,000.00
Valor nominal	:	\$1,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor	:	\$2,800,000,000.00
No. de acciones	:	2,800,000.00
Valor nominal	:	\$1,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$2,426,400,000.00
No. de acciones	:	2,426,400.00
Valor nominal	:	\$1,000.00

CERTIFICA:**** Junta Directiva: Principal (es) ****

Que por Acta no. 08 de Asamblea de Accionistas del 31 de marzo de 2016, inscrita el 28 de junio de 2016 bajo el número 02117317 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre
PRIMER RENGLON

Identificación

Contreras Ruiz Juan Carlos	C.C. 000000080874230
SEGUNDO RENGLO	
Pedraza Rivera Braum Edson Adolfo	C.C. 000000080222873
TERCER RENGLO	
Mirque Sanchez Alexander	C.C. 000000080879773

CERTIFICA:

**** Nombramientos ****

Que por Auto no. 9874 de Superintendencia de Sociedades del 18 de noviembre de 2019, inscrita el 18 de diciembre de 2019 bajo el número 02534344 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
LIQUIDADOR	
Escandon De Rojas Army Judith	C.C. 000000036153128

CERTIFICA:

**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 18 de Asamblea de Accionistas del 5 de octubre de 2018, inscrita el 16 de noviembre de 2018 bajo el número 02395963 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
Andrade Arias Ginna Kirlu	C.C. 000000052422995

Que por Acta no. 08 de Asamblea de Accionistas del 31 de marzo de 2016, inscrita el 28 de junio de 2016 bajo el número 02117318 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
Hernandez Cruz Gloria Cristina	C.C. 000000052007648

CERTIFICA:

Sucursal (es) o agencia (s) matriculadas ante esta jurisdicción:

Nombre de la sucursal: EMCORP ZF
Matrícula: 02784502
Renovación de la Matrícula: 22 de febrero de 2017
Último Año Renovado: 2017
Dirección: BG, 64 DE ZF
Teléfono: 3024403351
Domicilio: Tocancipá (Cundinamarca)
Email: EMONROY@ENLAW.PRO

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2658 DEL 10 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITO EL 15 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00170473 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001400305520180058600, DE: TECNOLOGÍA AMBIENTAL TECAM S.A., CONTRA: EMCORP GROUP SAS, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE AUTO NO. 400-011477 DEL 22 DE AGOSTO DE 2018 INSCRITO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 00171053 DEL LIBRO VIII, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DECRETA EL EMBARGO DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD CONCURSADA EMCORP GROUP SAS.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 20 de diciembre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.
